



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el artículo 30 de las Disposiciones Generales del Que de conformidad con el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre de de 2020, **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021"**, faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Contraloría General de Antioquia, requiere adicionar recursos recaudados por mayor valor de Cuotas de Auditaje y asignarlos al rubro de sueldo básico, por lo cual la Contraloría General de Antioquia, solicitó a la Secretaria de Hacienda una adición presupuestal mediante oficio 2021100019497 del 23 de diciembre de 2021.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Asesor Contable de la Contraloría General de Antioquia, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a adicionar en el oficio con Radicado 2021100019351 del 22 de diciembre de 2021.
- d. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos por cuotas de Auditaje para el rubro de sueldo básico.

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de conformidad con siguiente detalle:

41

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1012	1020	1-1-1-02-01-003-01	999999999	999999	704.213.800	Cuotas de fiscalización y auditaje
				Total	\$704.213.800	

Artículo Segundo Adiciónese el Presupuesto de PAC de gastos de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1012	1020	2-1-1-01-01-001-01	999999999	999999	704.213.800	Sueldo básico
				Total	\$704.213.800	

Artículo Tercero. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



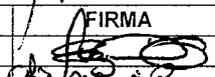
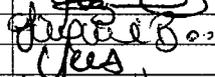
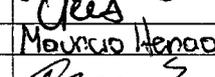
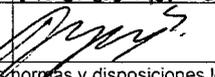
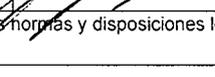
LUIS FERNANDO SUÁREZ VELEZ
Gobernador de Antioquia (E)



JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General



IVAN FELIPE VELÁSQUEZ BETANCUR
Secretario de Hacienda (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Elsa Yazmín González Vega, Contralora General de Antioquia		28/12/2021
Revisó	Adriana Carolina López Basto, Directora Administrativa		28/12/2021
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		28/12/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda		28/12/2021
Vo.Bo	David Andrés Ospina Saldarriaga – Subsecretario Prevención del daño antiurídico		28-12-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.